

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control de Estado, del mismo modo el artículo 49 de la Carta, señala que la seguridad social en salud es un servicio público por el cual se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud

43.2. De prestación de servicios de salud

43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)*

Artículo 65. Planes Bienales de Inversiones en Salud. *Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial.*

Estos planes se iniciarán con la elaboración de un inventario completo sobre la oferta existente en la respectiva red, y deberán presentarse a los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud. Los Planes bienales deberán contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para que se pueda iniciar cualquier obra o proceso de adquisición de bienes o servicios contemplado en ellos.”

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital	(...) - Administrar y gestionar las inversiones y proyectos en salud, acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud. - Coordinar el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación e innovación en salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial. - Formular el Plan Bienal de Inversiones en Salud, teniendo en cuenta las disposiciones que en la materia establezca el gobierno nacional

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Proyectos en Salud adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, basados en las normas constitucionales y legales aplicables a cada caso.

La Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 92 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Proyectos en Salud tendrá las siguientes funciones primarias secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Seguimiento a la administración y gestión de las inversiones y proyectos acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	- Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos asignados a la Gerencia en Proyectos de Salud, en el marco de sus competencias. - Gestionar recursos de crédito o cooperación de los niveles regionales, nacionales e internacionales destinados a la financiación o cofinanciación de los planes, programas y proyectos relacionados con el Modelo de Atención en Salud, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. Coordinar con la Oficina de Garantía de la Calidad que el operador mantenga la oferta mínima de servicios y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente. Asistir y asesorar al secretario de Salud en el desarrollo de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Modelo de Atención en Salud y Operación de la Red Pública, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
Coordinar la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios que se hayan entregado en concesión por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y correspondan al sector salud	- Realizar visitas de supervisión a los contratos de operación de la Red Pública de Salud del Distrito de Barranquilla que le sean asignados, de acuerdo con los reglamentos y procedimientos establecidos. - Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos en el desarrollo del proceso de supervisión, garantizando así la efectividad.

La Secretaría Distrital de Salud tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de estas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un país saludable.

Con relación al **Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel**, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida

soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una **Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo, el Plan de Desarrollo** se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: **A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, letra C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.**

Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ: Mediante este componente se realizarán las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Programa: Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud se articula con el Proyecto: Optimización de la Función Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud

El Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud se articula con el Proyecto Optimización de la Función Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud. El Proyecto: Optimización de la Función Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud, tiene como propósito fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la gestión para alcanzar las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud,

El Plan Territorial de Salud-PTS, es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud, el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas establecidas.

La alternativa consiste en primera instancia en la financiación del recurso humano adscrito al plan de atención básica requerido para apoyar en la gestión operativa y funcional del plan territorial de salud en la compilación, manejo de información que permita fortalecer las competencias para ejecutar las políticas y sus estrategias en salud. La gestión es el eje central de integración, coordinación y articulación de las competencias, responsabilidades y funciones de los actores del sector en el ámbito territorial e institucional, pública, privado y comunitario, así mismo realizar la logística necesaria para el desarrollo del plan territorial de salud (pts). el recurso humano requerido realizará la asistencia administrativa y técnica requerida para el desarrollo de la gestión propia de la Secretaría de Salud, por otra parte, el proyecto tiene como propósito fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la gestión para alcanzar las metas establecidas en el plan territorial de salud, por lo que requiere contar con un equipo interdisciplinario de apoyo para desarrollar y ejecutar el impacto del modelo de gestión integral del riesgo en salud. Se implementarán herramientas y

procesos de control de calidad para asegurar la efectividad de las acciones realizadas en el marco del plan.

El Distrito de Barranquilla, cuenta con el operador externo de la red pública MIRED BARRANQUILLA IPS, de carácter mixta, de derecho privado, quien se constituye en socio estratégico del Distrito para implementar el Modelo Integral de Atención en salud, teniendo a su cargo la operación de los Pasos y Caminos, que integran la red de servicios de salud, la que cuenta con sedes habilitadas por MIRED BARRANQUILLA IPS, motivo por el cual, surge la necesidad de contratar recurso humano de apoyo que entre otras actividades, brinde el apoyo que se requiera dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control en las instituciones operadas por MIRED IPS, atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, referente a las actividades adelantadas por la Secretaria.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

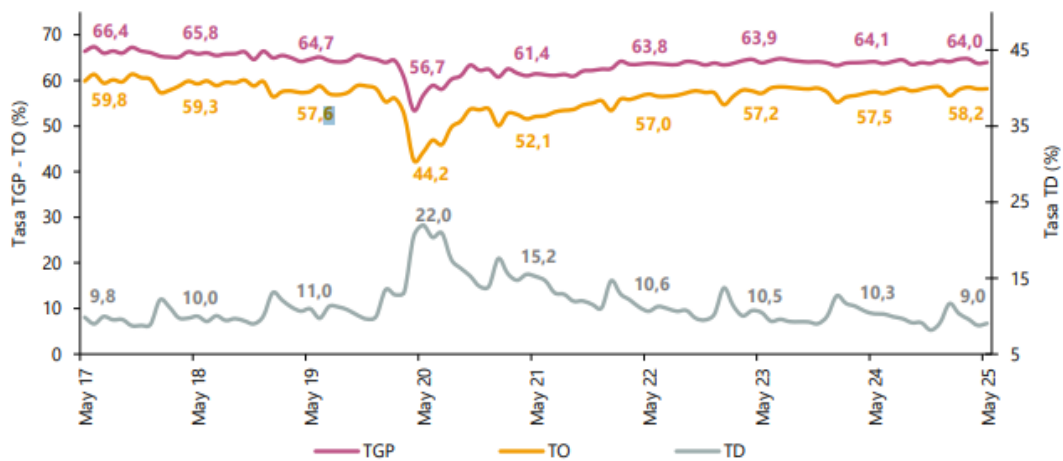
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf> (27 de junio de 2025)

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL MAYO DE 2025

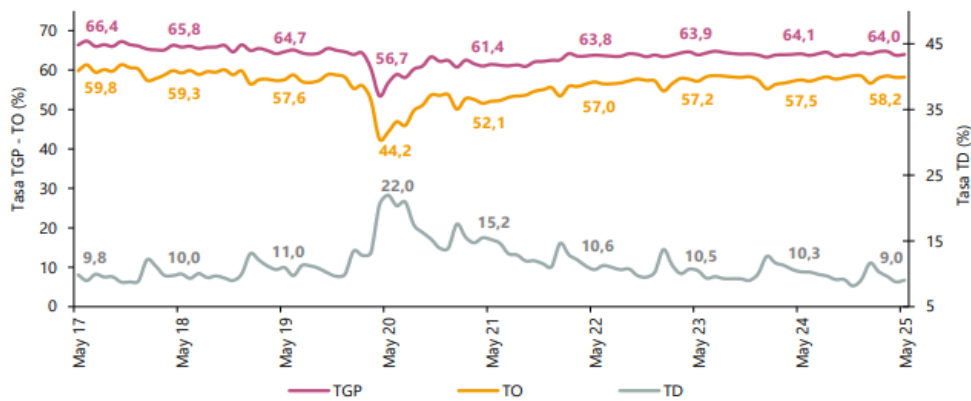
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

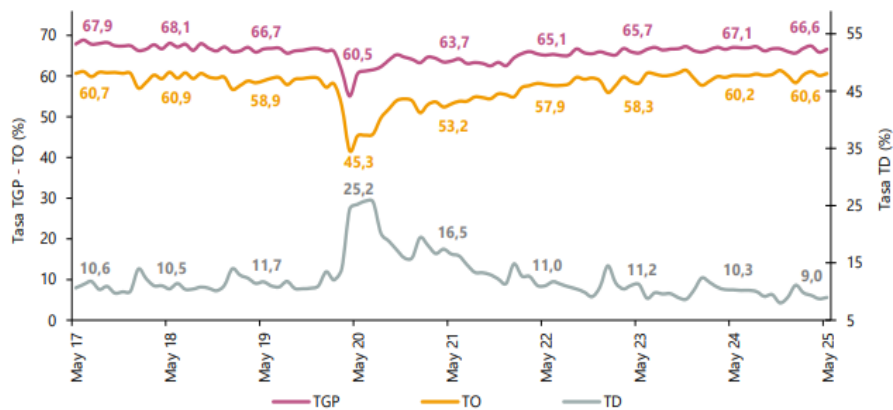
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2017 - 2025)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf> (15 de julio de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025^P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales			
			Mayo 2025 ^P	Mayo 2024	Variación (%)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.5	2.4	0.5	0.6	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1.0	-0.5	1.6	-2.0	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.1	2.4	-2.5	-0.9	--	
J	División 58	Actividades de edición	-4.6	-2.0	-2.9	0.2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0.5	1.1	-1.8	1.2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1.9	-2.2	-0.3	0.6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.1	-4.0	-3.2	-0.9	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.8	-0.9	-0.7	-0.2	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0.4	0.3	0.9	-0.8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7.8	-5.7	-2.1	0.0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-3.9	1.2	-4.9	-0.3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.8	-1.2	-0.4	0.1	-1.3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2.3	0.8	-3.0	-0.2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5.0	-1.2	7.0	-0.8	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.9	-0.6	-0.8	0.0	-0.5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.2	-1.8	1.3	-1.6	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.2	-1.6	1.3	0.6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.6	-0.6	0.7	-0.7	--	

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8.6	5.1	3.5	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.8	7.8	4.1	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10.6	6.7	3.9	--	
J	División 58	Actividades de edición	6.0	4.1	1.8	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3.7	4.6	-0.9	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.5	2.0	2.5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	7.6	6.6	1.0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.7	6.6	2.1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.8	4.4	2.4	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.3	5.4	2.8	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12.9	5.9	7.0	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.1	3.8	3.0	2.3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.5	5.8	2.7	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.1	3.0	3.0	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.8	0.9	0.8	5.1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.9	3.6	2.4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.1	3.5	3.6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10.4	6.4	4.0	--	

III. TECNICO

Para la consecución del objeto “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA**”.

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de una persona que brinde apoyo y coadyuven en la ejecución de actividades relacionadas con la gestión de las inversiones y proyectos que garanticen el cumplimiento del Modelo de Atención en Salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en lo relacionado con la infraestructura y dotación de la red del distrito asignados a la oficina de proyectos en salud.

PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ACREDITAR TÍTULO DE BACHILLER CON UNA EXPERIENCIA LABORAL DE 30 MESES	1. Brindar apoyo en las visitas que realicen por parte de la Secretaría Distrital de Salud al operador de Salud Mired Ips. 2. Brindar apoyo en la digitalización de las bases de datos y gestión documental de la Oficina de Proyectos en Salud de la información que se recaude. 3. Apoyar la oficina de proyectos en Salud en las labores de organización de los archivos. 4. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 5. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.	1	\$ 15.600.000

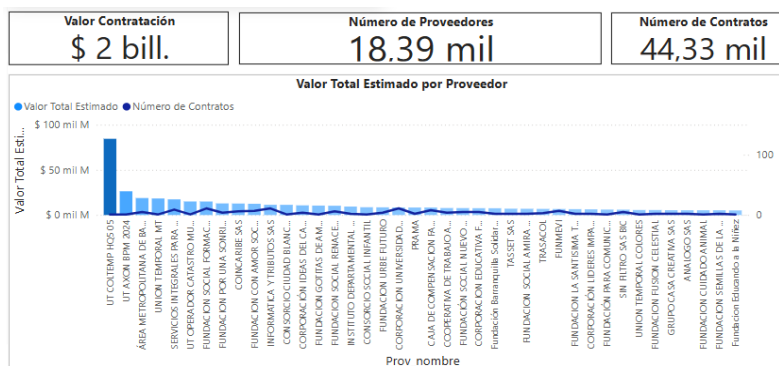
OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Brindar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la elaboración y desarrollo de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, procedimientos, campañas, activaciones pedagógicas, atención de PQRS, oficios, circulares, comunicaciones y planes de trabajo que corresponda misionalmente desarrollar.
- Brindar atención a usuarios internos y externos de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.
- Brindar acompañamiento en la articulación y desarrollo de las diferentes actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los asuntos que se pongan a su disposición.
- Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades a desarrollar con ocasión del contrato.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la gestión documental de la misma, debiendo garantizar la reserva de la información a la cual tenga acceso y la correcta consolidación, tabulación y conservación de esta.

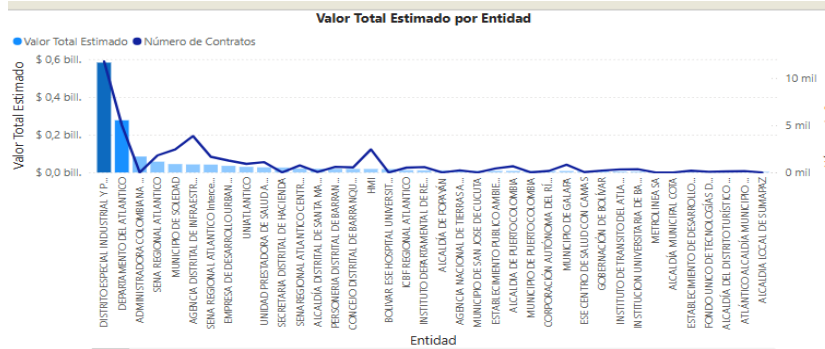
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2024-3625	CONTRATACIÓN DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.	19.320.000 COP
CD-11-2024-1645	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	21.000.000 COP

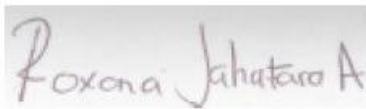
VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.600.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato**.

El Plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.


La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”²

Para constancia se firma en julio 2025



ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito 

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>